



**APRUEBA CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE  
PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES  
DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES  
SILVOAGROPECUARIAS AÑO 2021.**

**SANTIAGO, 28/ 09/ 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00621/2020**

**VISTOS:**

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0001 y N° J-0003 y sus modificaciones, ambas de 2019 y RA 125937/600/2020 y Resolución Exenta N° 599 ambas de 2020, los Decretos Supremos N° 80, de 2006 y N° 82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

**2.-** Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a **PROCHILE** para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.

**3.-** Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.

**4.-** Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones silvoagropecuarias, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° 599, de 2020 las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** al efecto.

**RESUELVO:**

**1.- CONVÓQUESE** a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones silvoagropecuarias año 2021, proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° 599, de fecha 24 de septiembre de 2020, de esta Dirección General:

	<b>postulantes proyectos empresariales silvoagropecuarios</b>	<b>postulantes proyectos sectoriales silvoagropecuarios</b>
	Resolución Exenta N°599, de 2020.	
<b>Personas que pueden postular al concurso</b>	<p>Toda empresa chilena, persona natural o jurídica – que participa directamente en el desarrollo, procesamiento y/o comercialización de bienes silvoagropecuarios, los cuales forman parte de la oferta exportable nacional y que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertener a la categoría microempresa o PYME, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2018, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 1 0,01 UF y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</li> <li>2. Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas para los años 2018, 2019 o 2020.</li> </ol>	<p>Toda Corporación, Fundación, Asociación, Federaciones o Confederaciones Gremiales, cuyos miembros participan directamente en el desarrollo, procesamiento y/o comercialización de bienes silvoagropecuarios, los cuales forman parte de la oferta exportable nacional.</p>
<b>Recursos públicos disponibles para cofinanciar los proyectos adjudicados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta \$ 2.600.000.000.-</li> </ul>	
<b>Financiamiento (% de financiamiento público)</b>	Hasta 65% para postulantes cuya facturación anual es inferior o igual a 100.000 UF.	Hasta 50%
<b>Aporte público máximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta \$ 15.000.000.- para proyectos empresariales individuales.</li> <li>• Hasta \$ 30.000.000.-, para proyectos empresariales asociativos, con dos o más beneficiarios, uno de los cuales, sea el postulante.</li> </ul>	200.000.000.
<b>Aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado</b>	\$3.500.000.-	

<b>Número máximo de proyectos que puede postular una misma persona</b>	un proyecto	3 proyectos
<b>Plataforma de postulación</b>	sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">www.prochile.gob.cl</a> .	
<b>Maximo de Mercados</b>	2 mercados	5 mercados
<b>Modalidad de transferencia de recursos públicos</b>	Definidos en Sección 1, Bases Técnicas, 5.2. Modalidad de Entrega de Recursos Públicos.	
<b>Criterios de evaluación y su ponderación</b>	Definidos en Sección 2, Bases Administrativas, N°4.	
<b>fecha y hora inicio de postulación de proyectos</b>	28 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas	
<b>fecha y hora cierre de postulación de proyectos</b>	23 de octubre de 2020, a las 17:00 horas	
<b>fecha y hora inicio de consultas</b>	28 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas	
<b>fecha y hora cierre de consultas</b>	20 de octubre de 2020, a las 17:00 horas	
<b>fecha y hora inicio de respuestas a consultas</b>	28 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas	
<b>fecha y hora cierre de respuestas a consultas</b>	21 de octubre de 2020, a las 17:00 horas	
<b>Las bases se encontrarán disponibles en el sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">www.prochile.gob.cl</a></b>		

**II.- PUBLÍQUESE** la presente convocatoria para presentar proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones año 2021 en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) y en un diario de circulación nacional.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROLANDO VICENCIO GARIN**

Director (S)  
Dirección Administrativa

PVA/TPP

**Distribución:**

SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES  
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1601301779968 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>